

**EL INE RECICLARÁ CAJAS, URNAS Y MAMPARAS**

Quitán voto foráneo para elección judicial

UNA LAGUNA jurídica impedirá que los mexicanos residentes en el extranjero participen en los comicios para la renovación de jueces, magistrados y ministros

POR IVONNE MELGAR

Los mexicanos que viven en el extranjero no podrán votar en la elección judicial debido a que el voto foráneo no fue regulado expresamente en la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Con siete votos a favor y tres en contra, el Consejo General del INE aprobó no aplicar esta modalidad de participación para la renovación de jueces, magistrados y ministros en 2025.

Consejeros que se pronunciaron en contra de ese acuerdo, como Claudia Zavala, afirmaron que no se puede negar un derecho político que ya se ejerce sólo por el hecho de que el Congreso tuvo una omisión. Es mejor, dijeron, asumir que es la falta de recursos suficientes lo que obliga a excluir a los paisanos.

SOLUCIONES

Acuerdos sobre los comicios de 2025 aprobados ayer por el INE:



La Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN producirá el líquido indeleble.



Los observadores electorales tienen el 7 de mayo como límite para inscribirse.

También se aprobó reutilizar cancelas, cajas paquete, urnas, mamparas y marcadoras de credenciales existentes en los inventarios de las juntas distritales.

Jorge Montaña, presidente de la Comisión Temporal de esa elección, afirmó que, pese al recorte presupuestal, el INE saldrá exitoso de este proceso.

PRIMERA | PÁGINA 4

**INVIABLE, POR FALTA DE LEGISLACIÓN**

En elección al PJ, no habrá voto foráneo

CON POSTURAS DIVIDIDAS, EL INE determinó que es inviable el sufragio de mexicanos residentes en el extranjero debido a la laguna jurídica que existe

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

Con 7 votos a favor y 3 en contra, se aprobó en el Consejo General del INE que los mexicanos residentes en el extranjero no podrán votar en la elección judicial debido a la laguna jurídica que persiste al respecto.

Los consejeros que se pronunciaron en contra de ese acuerdo alegaron que no se puede negar un derecho político que ya se ejerce sólo por el hecho de el Congreso siga en omisión en este sentido. Y señalaron que es mejor asumir que es la falta de recursos suficientes lo que obliga a excluir a los paisanos en esa elección. Así lo indicó Claudia Zavala.

Al dar respuesta a diversas peticiones relacionadas con el voto en el exterior, el acuerdo avalado por la mayoría indica que se le dio una respuesta negativa "al no encontrarse regulada expresamente en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) la participación de la ciudadanía residente en el extranjero en los comicios para la renovación de personas juzgadoras".

El pleno del INE también aprobó los modelos y la producción de los materiales electorales y del líquido indeleble que se utilizarán en dicho proceso extraordinario el próximo primero de junio para renovar jueces, ministros y magistrados.

El consejero y presidente de la Comisión Temporal de esa elección, Jorge Montaña Ventura, aseguró que, pese al recorte presupuestal de la Cámara de Diputados al presupuesto solicitado por el INE para 2025, "este Instituto se encuentra listo para hacer frente a los retos y vicisitudes y confiamos plenamente que sabremos salir exitosos con un proceso electivo ejemplar".

En sintonía con lo declarado el jueves por la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, el consejero confió en que habrán de cumplir con esa encomienda que la Constitución establece.

"Con un gran esfuerzo adicional y decisiones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, podremos hacer frente a los importantes retos que se avecinan", confió Jorge Montaña.

Entre los modelos aprobados, se encuentran los de cancel electoral, caja paquete electoral, etiquetas de identificación de caja paquete, urna electoral, marcadora de credenciales, dado marcador, cinta de seguridad y mampara especial.

El Consejo General avaló que se reutilicen esos materiales que actualmente tienen las juntas distritales.

El acuerdo detalla que la producción del líquido indeleble que será utilizado en este proceso extraordinario estará a cargo de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional (IPN), por ofrecer



las mejores condiciones para el INE.

Además, se aprobaron las convocatorias para observación electoral; las solicitudes podrán presentarse en forma personal o mediante la organización a la que pertenezcan, de manera presencial, a partir de ahora y hasta el 7 de mayo de 2025.

Respecto de la invalidez del voto foráneo, el consejero Uuc-kib Espadas consideró que no se sustenta que mexicanos en el extranjero que están fuera de jurisdicción de ciertos jueces puedan ejercer su voto.

“Un principio básico de democracia es que las personas puedan votar por quienes ejercen autoridad sobre ellas, y en este caso resultaría una franca contradicción (...)”, expuso.

Por su parte, el consejero Arturo Castillo afirmó que “el silencio legislativo y constitucional naturalmente debe entenderse como una laguna y no como una negativa para garantizar el derecho al voto extraterritorial, esto por supuesto da o tiene como consecuencia efectos jurídicos distintos”, aseveró.

Mientras que la consejera Claudia Zavala fue contundente: “Afirmar que no es posible ni jurídica, ni técnica, ni operativa y materialmente atender de manera favorable las solicitudes no lo acompaña y mucho menos que no se dé una verdadera y fuerte razón que es la económica, no hay recursos y aquí no se menciona”.

AVALAN MODELOS Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES



Cancel electoral, etiquetas de identificación de caja paquete, urna electoral, marcadora de credenciales y mampara especial, entre otros.



Reutilizarán materiales que actualmente tienen las juntas distritales.



Producción del líquido indeleble que será utilizado en este proceso extraordinario estará a cargo de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN.